



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE JETE

Administración

Aprobación inicial del Presupuesto 2025

Aprobación inicial del Presupuesto 2025

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno con fecha 19 de diciembre de 2024 en Sesión Extraordinaria el Presupuesto General de la Entidad para el Ejercicio 2025, así como la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante de este Término Municipal o persona interesada, podrá examinarlo o presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime oportunas, con arreglo al Artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y Artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el presupuesto se quedará definitivamente aprobado, en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Este último plazo se entenderá contado a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público y las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviera el acto de aprobación definitiva.

En Jete, a 20 de diciembre de 2024. El Alcalde, fdo.: Plácido Jerónimo Fernández.-